

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Abril 07 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°533, de Dideco, de fecha 02.04.2020, Solicita Orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°594 de fecha 02.04.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Requerimientos Técnicos.
9. Programa

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio y una de sus finalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local, es que se debe contratar los servicios de una empresa de menor tamaño (Pro-Pyme), para la adquisición de cajas de mercaderías e insumos de aseo, que son insumos básicos para ser entregados a personas de calle, todo esto por la vulnerabilidad mayor que estas personas poseen ante el virus que nos apremia el Covid-19(Coronavirus). Según memorandum N°533 de Dideco y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Supermercado Los Encinos, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los Requerimientos Técnicos.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **SUPERMERCADO LOS ENCINOS LTDA.**, Rut N°76.683.443-4, por un monto de \$ 220.656 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal